



ACTA CORRESPONDIENTE AL PLENO ORDINARIO DE LA JUNTA MUNICIPAL INFANTE CELEBRADO EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2015.

ASISTENTES:

Presidente: D. Juan José Izquierdo Ros G. Ciudadanos

Secretario: D. Francisco Antonio Serrano Gallego

Vocales:

Dña. Asunción María Esteve Candel. Grupo Popular
D. Antonio Ruiz Ortega. Grupo Popular
D. Juan Ayala Marín. Grupo Popular
D. Manuel Fernández Enes. Grupo Popular
D. Antonio Manzanera Hernández. Grupo Ciudadanos
Dña. Sylvie Fernández Ortigosa. Grupo Socialista
D. Mariano Montesinos Martínez. Grupo Ahora Murcia
Dña. Carmen Sonia Martínez Sánchez. Grupo Cambiemos

En Barrio del Infante D. Juan Manuel siendo las 20,00 h del día arriba mencionado, da comienzo en la sala de reuniones de la Oficina Municipal, el pleno extraordinario de la Junta Municipal, con la asistencia de los miembros anteriormente citados y para tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del día:

1. Nombramiento de vicepresidente.

El Sr. Presidente pregunta a los vocales asistentes si se postulan al cargo. Dicha propuesta es aceptada por Dña. Sylvie Fernández quien se presenta a dicho al mismo.

No habiendo más candidatos es elegida vicepresidenta con los votos a favor de los vocales de los Grupos Ciudadanos, Socialista, Ahora Murcia y Cambiemos, en contra de los vocales del Grupo Popular y la abstención de D. Manuel Fernández.

2. Elección de responsables de comisiones de trabajo.

Se crean las comisiones de trabajo e integradas por los vocales siguientes.

- Cultura, Educación y Deportes.
 - o Carmen Socia Martínez Sánchez.
 - o Asunción María Esteve Candel.
 - o Sylvie Fernández Ortigosa.

- Participación Ciudadana y presupuestos.
 - o Antonio Manzanera Hernández.



- Juan José Izquierdo Ros.
- Fiestas
 - Manuel Fernández Enés.
 - Carmen Sonia Martínez Sánchez.
 - Antonio Manzanera Hernández.
 - Juan Ayala Marín.
- Comercio y movilidad.
 - Manuel Fernández Enés.
 - Mariano Montesinos Martínez.

3. Fijación de periodicidad de la celebración de plenos y criterios a seguir.

Por acuerdo de todos los vocales presentes se fija como fecha de celebración de los plenos el tercer jueves de cada dos meses.

Del mismo modo y a tenor de lo establecido en los Reglamentos Orgánico del Pleno y de Participación Ciudadana y Distritos, los ruegos y preguntas deberán ser facilitadas a la Sra. Presidenta al menos con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión a través del correo electrónico del secretario de la Junta. Respecto a las posibles mociones que los grupos políticos quisieran presentar para su debate y aprobación en pleno, deberán ser presentadas por el mismo conducto anterior con cuatro días de antelación a la celebración del pleno.

En este punto D. Antonio Ruiz Ortega exige una explicación sobre la no inclusión el orden del día de una moción presentada por él en tiempo y forma relativa a la inclusión del certamen de villancicos a realizar por la Peña Huertana El Corrental en el programa de fiestas Navideñas del Infante.

Al respecto el Sr. Presidente argumenta que se pudo en contacto con D. Manuel Fernández puesto que era un tema ya tratado con anterioridad y no hacía falta debatirlo, entendiendo que solo persigue fines políticos.

Por alusiones D. Manuel Fernández expresa que intentó ponerse en contacto con D. Antonio Ruiz sin conseguirlo, por lo que se optó por la no inclusión de la misma.

D. Antonio Ruiz solicita expresamente que conste en acta la potestad que ha ejercido con D. Manuel Fernández para retirar una moción del Grupo Popular.

Finalmente la moción no es admitida al no existir unanimidad de los vocales para su inclusión fuera del orden del día como moción urgente.



4. Reparto de subvenciones.

I. Publicada en el BORM la convocatoria y bases del concurso para la concesión de subvenciones a Asociaciones, colectivos o entidades, así como particulares que realicen sus actividades principalmente en barrios y pedanías del Municipio de Murcia, dirigidas a financiar las iniciativas de estos, tendentes a propiciar y estimular el funcionamiento de los mismos, gastos de funcionamiento, obras pequeñas de reparación que no supongan un incremento en el patrimonio de la asociación así como actividades o programas de carácter social y cultural que fomenten la participación de los colectivos, tanto en el marco de sus propias asociaciones como en la vida social activa.

II. Concluido el periodo de admisión de solicitudes, por parte del Servicio de Descentralización se procedió al reparto de las mismas entre las diversas Juntas Municipales, según el ámbito de actuación de cada una de las peticiones efectuadas, para que se procediese al estudio de la documentación aportada por cada colectivo y particular solicitante, y se obrara en consecuencia.

III. Por parte de los vocales se somete a estudio los siguientes expedientes:

Nº EXPTE.	SOLICITANTE	CIF
413-D/15	ASOCIACION NUEVO HORIZONTE	G73213761
383-D/15	PEÑA HUERTANA EL CORRENTAL	G30058937

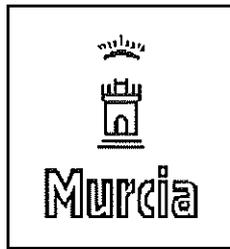
IV. Estudiado el expediente el Pleno de la Junta, acuerda iniciar los trámites oportunos para la concesión de subvención al siguiente colectivo:

En la concesión de los 2500'00 € se abstiene D. Juan Ayala.

Y en la concesión de los 1500'00 € se abstienen D. Juan Ayala, Dña. Asunción M^a Esteve y D. Antonio Ruiz.

SOLICITANTE	IMPORTE €	FINALIDAD SUBVENCION
PEÑA HUERTANA EL CORRENTAL	4000'00	2500'00 € Irán destinados a la realización de las distintas actividades del proyecto presentado. 1500'00 € para la celebración del concurso de villancios

V. Denegar la subvención al colectivo Asociación Nuevo Horizonte por cuanto tiene un convenio de colaboración suscrito con este Excmo. Ayuntamiento, atendiendo a lo establecido en las bases de la convocatoria.



5. Nombramiento de representantes en los consejos escolares.

Se aprueba la siguiente propuesta del Sr. Presidente:

CENTRO EDUCATIVO	REPRESENTANTE
CEIP INFANTE D. JUAN MANUEL	Juan José Izquierdo Ros
CEIP MARIANO AROCA	Antonio Manzanera Hernández
CPEE SANTISIMO CRISTO MISERICORDIA	Carmen Sonia Martínez Sánchez
IES FLRIDABLANCA	Silvie Fernández Ortigosa
IES RAMON Y CAJAL	Manuel Fernández Enés
IES SAAVEDRA FAJARDO	Juan José Izquierdo Ros
EXTENSION INFANTE DE LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE MURCIA	Mariano Montesinos Martínez

6. Informe del Presidente.

Trata diversos temas:

- Incidencias en la finalización del ejercicio económico y las actividades a realizar.
- Incidencia en el techo de local utilizado por el Centro de la Mujer.
- Luces de navidad.
- Página web de la Junta.

7. Ruegos y preguntas.

No hay.



Y sin más asuntos que tratar, siendo las 21'20 horas del veintiséis de noviembre de dos mil quince, el Sr. Presidente levanta la sesión, de lo que doy fe como Secretario de la Junta Municipal Infante.

Contra las resoluciones del Presidente de la Junta Municipal y acuerdos adoptados por el Pleno de la misma, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Alcalde de Murcia conforme al artículo 54 del Reglamento de Participación Ciudadana y Distritos, en concordancia con el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PRESIDENTE

EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Fdo: Juan José Izquierdo Ros

Fdo: Francisco Antonio Serrano Gallego